

ORD. 072/2008 - AMPLIACIÓN RED DE GAS CALLE SARMIENTO ENTRE CERRITO Y RECONQUISTA EMPRESA INGENIERÍA MARTÍN MAYO.-

Publicado el 11 junio, 2008

...VISTO

El Expediente N° 077-E-2008 iniciado por Mensaje N° 049/08 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Empresa INGENIERIA MARTÍN MAYO S.R.L. solicita autorización para ampliar la red de gas natural en calle Sarmiento entre Cerrito y Reconquista de la ciudad de Salto;

QUE de los informes de las áreas pertinentes surge que no existen impedimentos para llevar adelante la obra;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1° - Autorízase a la Empresa INGENIERIA MARTÍN MAYO S.R.L. a utilizar el espacio público subterráneo en calle Sarmiento entre Cerrito y Reconquista de la ciudad de Salto, para la realización de la obra de extensión de la red de gas natural, según croquis obrante a fs. 03 del

Expediente Municipal N° 4099-24.228/07 y 077-E-2008.-

ARTICULO 2° - Queda bajo la responsabilidad de CAMUZZI GAS PAMPEANA, el proyecto y la supervisión de la obra hasta la finalización de la misma.-

ARTICULO 3° - Los trabajos de corte o empalme de cañerías correspondiente a la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SANITARIOS, que la empresa se viera obligada a afectar por los trabajos de la extensión de la red de gas natural, deberán contar con el aval del prestador, previa presentación del cronograma de trabajo, viéndose obligada a informar con veinticuatro (24) horas de antelación cualquier cambio en el mismo.-

ARTICULO 4° - Serán solidariamente responsables de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, durante la ejecución de la obra, las Empresas INGENIERIA MARTÍN MAYO S.R.L. y CAMUZZI GAS PAMPEANA.-

ARTICULO 5° - La ocupación del espacio público subterráneo quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y 113/87.-

ARTICULO 6° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los once días del mes de Junio del año 2008.

ENTRADA

En Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Abril de 2008, y girado a la comisión de Legislación,

Interpretación y Asuntos rurales y Obras Publicas.-

-

SALIDA

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Junio de 2008.